



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
NRD / IAY / MDS / RPM / MSON / SSP / tai.-



DECRETO EXENTO N° 3272-1
CAUQUENES, 24 JUL 2024

VISTOS :

- 1°. Decreto Alcaldicio N°3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 2°. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 3°. El Decreto Exento N° 3140 de fecha 17 de julio de 2024, que Aprueba Modificación N° 08/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4°. Certificado N°904 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, dónde se acuerda aprobar del Programa "DEPORTE RECREATIVO".
- 5°. El Decreto Exento N° 2927 de fecha 09 de julio de 2024, que Aprueba Modificaciones N° 02; 03 y 04 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 6°. Certificado N°904 de fecha 09 de julio 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificación del Programa "DEPORTE RECREATIVO".
- 7°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- 8°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contribuir al desarrollo comunal social - deportivo en base una buena administración y generación de instancias de desarrollo del deporte y la actividad física en sus diversas etapas, desde la formación hasta la alta competencia; Potenciando y promoviendo la práctica y desarrollo sistemático de actividad física, acorde a las necesidades y requerimientos de la población urbana y Rural.

DECRETO:

- 1°. APRUEBASE, la Modificación 05/2024, de fecha 09 de julio de 2024 del programa "DEPORTE RECREATIVO".
- 2°. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°818, aludido en numeral N°05 de los vistos precedentes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIA MUNICIPAL

Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DEPORTE)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA